



DECRETO N° *166*

CHIGUAYANTE 22 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a, COMERCIAL DAFI SPA., RUT: N°76.398.338-2, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 426 LOCAL 13, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO Y VENTA DE INSUMOS PARA MANUALIDADES.
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 JUAN ALCAINO ESPINOZA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/JAE/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 22 ENE 2015 HORA...  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA...

